



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
"Año del Fomento de las Exportaciones"



ACTO ADMINISTRATIVO No. 084-2018

ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, conoce y aprueba las evaluaciones técnicas, financieras y legales, y la recomendación de adjudicación del Procedimiento de Comparación de Precios para la **"Solicitud contratación de empresa o persona calificada, para llevar a cabo la adquisición de la instalación del sistema de climatización y un generador eléctrico de 500 KW, cual servirá como generador principal del edificio que albergará las nuevas oficinas de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) del Ministerio de Hacienda, Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0019"**.

**VISTA:** la Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

**VISTA:** la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTO:** el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTA:** la Base de Condiciones Especificaciones para la contratación de Obras Menores de Referencia del procedimiento No. MH-CCC-CP-2018-0019, elaborada en el mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** el Acto Administrativo No. 066-2018, de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este ministerio.

**VISTO:** el Acto Auténtico No. 58, Folios Nos. 169, 170, 171 y 172, de fecha cuatro (4) de octubre de dos mil dieciocho (2018), instrumentado por la Notario Público, Dra. Tasiana Altagracia Polanco Pérez.

**VISTAS:** las Propuestas Técnicas "Sobres A" y las Propuestas Económicas "Sobres B" de los oferentes participantes en el Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0019.



084-2018



**VISTAS:** las Circulares de notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable, de fecha quince (15) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

**VISTOS:** los documentos de tipo o naturaleza subsanables remitidas por los oferentes.

**VISTO:** el informe de evaluación técnica, emitido por el Comité de Peritos Técnicos, de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** el Oficio No. MH-2018-033466, de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho (2018), emitido por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este ministerio, contentivo del Informe de Evaluación Financiera.

**VISTO:** el Oficio No. MH-2018-033473, de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho (2018), emitido la Dirección Jurídica de este ministerio, contentivo del Informe de Evaluación Legal.

**VISTO:** el documento contentivo de la Recomendación de Adjudicación para el Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0019, de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciocho (2018), emitido por el Comité de Peritos Técnicos.

**CONSIDERANDO:** que mediante el Acto Administrativo No. 066-2018, de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), el Comité de Compras y Contrataciones de este ministerio, autorizó el Procedimiento de Comparación de Precios, aprobó el documento contentivo de la Base de Condiciones Especificaciones para la contratación de Obras Menores y designó los peritos para la "Solicitud contratación de empresa o persona calificada, para llevar a cabo la adquisición de la instalación del sistema de climatización y un generador eléctrico de 500 KW, cual servirá como generador principal del edificio que albergará las nuevas oficinas de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) del Ministerio de Hacienda, Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0019".

**CONSIDERANDO:** que el Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0019, fue celebrado en Etapa Única conforme establece la Base de Condiciones Especificaciones para la contratación de Obras Menores del citado procedimiento, correspondiendo la recepción, apertura y lectura de las Propuestas Técnicas "Sobres A" y Propuestas Económicas "Sobres B" en el mismo momento.

**CONSIDERANDO:** que según las especificaciones técnicas contenidas en la Base de Condiciones Especificas del presente procedimiento, los requerimientos están divididos por lotes, siendo en total dos (2) lotes, a saber:

No. de Lote	Descripción
1	Sistema de Climatización
2	Generador Eléctrico 500 KW

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Tru' and 'Jus']*





**CONSIDERANDO:** que en fecha cuatro (4) de octubre de dos mil dieciocho (2018), a las once horas de la mañana (11:00 A.M.), en el Salón Matías Ramón Mella de este ministerio, se procedió al acto de recepción, apertura y lectura de las Propuestas Técnicas “Sobres A” y Económicas “Sobres B”, en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento de Comparación de Precios, ante la Notario Público Dra. Tasiana Altigracia Polanco Pérez, quien instrumentó a tal efecto el Acto Auténtico No. 58, Folios Nos. 169, 170, 171 y 172, de esa misma fecha y en la cual consta la lectura de las Propuestas Económicas “Sobres B” de los participantes, a saber:

OFERENTE	NO. DE LOTE	MONTO DE LA OFERTA ECONÓMICA*	MONTO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**
Construcciones Gregorio & Jochy, S. R. L.	1	RD\$46,511,770.77	RD\$480,000.00
Convexa, S. R. L.	1	RD\$31,065,077.11	RD\$600,000.00
	2	RD\$6,766,332.27	
Electrom, S. A. S.	2	RD\$6,194,554.65	RD\$65,000.00
Romaca Industrial, S. A.	1	RD\$56,710,573.32	RD\$1,134,211.46
Instalaciones Eléctricas Mejía, S. R. L.	1	RD\$59,976,580.54	RD\$623,475.60
M. P. G., S. R. L.	1	RD\$39,248,788.76	RD\$392,487.89

\*Incluye el ITBIS.

\*\*La Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser por el 1% del monto total de la oferta.

**CONSIDERANDO:** que luego del mencionado Acto de Recepción, Apertura y Lectura de los precitados sobres, se procedió a la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, conforme establece la Base de Condiciones Especificaciones para la contratación de Obras Menores del presente procedimiento.

**CONSIDERANDO:** que en fecha quince (15) de octubre de dos mil dieciocho (2018), se remitieron a todos los oferentes participantes, las circulares contentivas de la notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable.

**CONSIDERANDO:** que todos los oferentes participantes subsanaron en tiempo hábil, todos los documentos que les fueran requeridos en las circulares anteriormente mencionadas.

**CONSIDERANDO:** que en fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho (2018), el Comité de Peritos Técnicos emitió el informe de evaluación de las propuestas técnicas “Sobres A”, el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto, e indica expresamente lo siguiente, a saber:



084-2018



## EVALUACION TÉCNICA LOTE 1: SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	OFERENTES				
	ROMACA INDUSTRIAL, S.A.	CONVEXA, SRL.	MPG & ASOC.	INSTALACIONES ELECTRICAS MEJÍA, SRL.	GREGORY & JOCHY, SRL.
Certificaciones de Tres (3) empresas públicas o privadas, de trabajos de similares, demostrando que fueron ejecutados de manera satisfactoria y en qué período fueron ejecutados, incluyendo copia de orden de compra o copia del contrato firmado y sellado)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Folleto del fabricante con las especificaciones técnicas. Debe cumplir con los requerimientos técnicos del pliego.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía full del fabricante. Debidamente sellada y/o firmada por el representante del fabricante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Cronograma de ejecución de trabajos (indicando plazo de inicio y terminación de los trabajos).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Plan de trabajo. Debe indicar disponibilidad de trabajo en horario extendido.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Listado de partidas con volumetría.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Personal responsable de la obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Equipos del oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Autorización del fabricante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Personal de plantilla del oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Flujograma de pago	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Protección anticorrosiva cumplen con los requerimientos técnicos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificación actualizada del CODIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

i  
 p  
 F. u. v  
 J. u. v  
 /



084-2018



EVALUACION TÉCNICA LOTE 2: GENERADOR ELECTRICO DE 500 KW

Requerimientos técnicos	OFERENTES	
	CONVEXA, SRL.	ELECTROM, SRL.
Certificaciones de Tres (3) empresas públicas o privadas, de trabajos de similares, demostrando que fueron ejecutados satisfactoriamente. Deben indicar período en que fueron ejecutados, incluyendo copia de orden de compra o copia del contrato firmado y sellado)	Cumple	Cumple
Folleto del fabricante con las especificaciones técnicas. Debe cumplir con los requerimientos técnicos del pliego.	Cumple	Cumple
Garantía full del fabricante. Debidamente sellada y/o firmada por el representante del fabricante.	Cumple	Cumple
Cronograma de ejecución de trabajos (indicando plazo de inicio y terminación de los trabajos).	Cumple	Cumple
Plan de trabajo. Debe indicar disponibilidad de trabajo en horario extendido.	Cumple	Cumple
Listado de partidas con volumetría.	Cumple	Cumple
Personal responsable de la obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad.	Cumple	Cumple
Equipos del oferente	Cumple	Cumple
Formulario de Autorización del fabricante.	Cumple	Cumple
Personal de plantilla del oferente	Cumple	Cumple
Flujograma de pago	Cumple	Cumple
Certificación actualizada del CODIA	Cumple	Cumple

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]*



084-2018



**CONSIDERANDO:** que en fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Administración de Recursos Financieros, emitió el informe de evaluación financiera, el cual forma parte integral y vinculante del presente acto, e indica lo siguiente, a saber:

OFERENTES VALIDADOS	EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	INGRESOS DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS SUPERIOR A LOS RD\$100,000,000.00	OBSERVACIONES
INSTALACIONES ELECTRICAS MEJIA MPG, SRL	CUMPLE	CUMPLE	N/A
CONVEXA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No cumple con el índice de endeudamiento
ROMACA INDUSTRIAL, S A	CUMPLE	CUMPLE	N/A
CONSTRUCCIONES GREGORIO Y JOCHY, SRL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No cumple con ninguno de los índices requeridos
ELECTROM, SAS	CUMPLE	---	N/A

**CONSIDERANDO:** que en fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho (2018), la Dirección Jurídica de este ministerio, emitió el informe de evaluación legal, el cual indica el cumplimiento satisfactorio de todos los oferentes participantes en el Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia cNo. MH-CCC-CP-2018-0019, y forma parte integral y vinculante del presente acto.

**CONSIDERANDO:** que en fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciocho (2018), el Comité de Peritos Técnicos, emitió el informe de recomendación de adjudicación para el presente procedimiento, el cual forma parte integral y vinculante y establece expresamente lo siguiente, a saber:

LOTE 1: SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN		
POSICIONES DE OFERENTES POR OFERTA ECONOMICA		
Lugar	OFERENTE	Monto ofertado
1er.	ROMACA INDUSTRIAL, S. A.	RD\$56,710,573.32
2do.	INSTALACIONES ELECTRICAS MEJÍA, SRL.	RD\$59,976,580.54

“Por lo anterior, para el **LOTE 1: Adquisición E Instalación Del Sistema De Climatización**, se recomienda contratar a la Empresa **ROMACA INDUSTRIAL, S.A.** para los trabajos en este lote indicados.

*Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'T. U. U.', 'J. U.', and a large signature.*



084-2018



LOTE 2: GENERADOR DE 500 Kw		
POSICIONES DE OFERENTES POR OFERTA ECONOMICA		
Lugar	OFERENTE	Monto ofertado
1er.	ELECTROM, SRL.	RD\$6,194,554.65

Por lo anterior, para el **LOTE 2: Adquisición E Instalación De Un Generador Eléctrico De 500 Kw**, se recomienda contratar a la Empresa **ELECTROM, SRL.** para los trabajos en este lote indicados”.

**CONSIDERANDO:** que los oferentes fueron evaluados dando cumplimiento irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en la Base de Condiciones Especificaciones para la contratación de Obras Menores del procedimiento de referencia.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece que: Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...).”

**CONSIDERANDO:** que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación, establece que: Comparación de Precios: “Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 46, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece que: “De la comparación de precios. Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento”.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 98, del indicado Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece que: “Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación”.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 26 de la referida Ley No. 340-06, establece lo siguiente: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'J. J. J.' and other illegible marks.]*





**CONSIDERANDO:** que el criterio de adjudicación establecido en la Base de Condiciones Específicas del presente procedimiento, indica que la adjudicación será decidida a favor del oferente que cumpla con todos los requerimientos exigidos y que además presente la propuesta económica más baja, así como también, por aquel oferente/proponente cuya propuesta sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad y las demás condiciones establecidas.

**CONSIDERANDO:** que el numeral 1) del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: "Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general".

**CONSIDERANDO:** que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 102, del citado Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece que: "la Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente".

Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR,** como al efecto **APRUEBA,** el informe de evaluación técnica, emitido por el Comité de Peritos Técnicos, de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

**TERCERO: APROBAR,** como al efecto **APRUEBA,** el informe de evaluación financiera, emitido por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio de Hacienda, de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

**SEGUNDO: APROBAR,** como al efecto **APRUEBA,** el informe de evaluación legal, emitido por la Dirección Jurídica de este Ministerio de Hacienda, de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

**CUARTO: APROBAR,** como al efecto **APRUEBA,** el informe de recomendación de adjudicación, emitido por el Comité de Peritos Técnicos, de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciocho (2018).



**QUINTO: ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, el procedimiento de Comparación de Precios para la “**Solicitud contratación de empresa o persona calificada, para llevar a cabo la adquisición de la instalación del sistema de climatización y un generador eléctrico de 500 KW, cual servirá como generador principal del edificio que albergará las nuevas oficinas de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) del Ministerio de Hacienda, Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0019**”, de la siguiente forma, a saber:


El Lote I denominado como “Sistema de Climatización”, se adjudica a favor del oferente **Romaca Industrial, S. R. L.**, por la suma total de **cincuenta y seis millones setecientos diez mil quinientos setenta y tres pesos dominicanos con 32/100 (RDS\$6,710,573.32)**, ITBIS incluido; y

El Lote II denominado como “Generador Eléctrico 500 KW”, se adjudica a favor del oferente **Electrom, S. A. S.**, por la suma total de **seis millones ciento noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 65/100 (RDS\$6,194,554.65)**, ITBIS incluido.

**SEXTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, la notificación del presente resultado al oferente participante en el presente procedimiento.


**DADO** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día diecinueve (19) del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018), siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

  
**Manuel A. Pérez Cancel**  
Viceministro Técnico Administrativo

  
**Dra. Jarouska Cocco**  
Directora Jurídica

  
**Florinda Matrilé Lajara**  
Directora Adm. Recursos Financieros

  
**Tomasina Tolentino de Mckenzie**  
Directora de Planificación y Desarrollo

  
**Yamile Musa Slim**  
Responsable de la Oficina de  
Libre Acceso a la Información

